

REGLAMENTO (CE) Nº 1897/2004 DE LA COMISIÓN**de 29 de octubre de 2004****por el que se completa el anexo del Reglamento (CE) nº 2400/96 en lo relativo a la inscripción de una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (Cartoceto) — (DOP)**

LA COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 2081/92 del Consejo, de 14 de julio de 1992, relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios⁽¹⁾ y, en particular, los apartados 3 y 4 de su artículo 6,

Considerando lo siguiente:

(1) Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 2081/92, la solicitud de registro de la denominación «Cartoceto» presentada por Italia fue publicada en el *Diario Oficial de la Unión Europea* ⁽²⁾.

(2) La Comisión no ha recibido ninguna declaración de oposición con arreglo al artículo 7 del Reglamento (CEE) nº 2081/92, por lo que dicha denominación debe ser inscrita en el «Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas».

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo del Reglamento (CE) nº 2400/96 se completará con la denominación que figura en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 29 de octubre de 2004.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 208 de 24.7.1992, p. 1; Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1215/2004 de la Comisión (DO L 232 de 1.7.2004, p. 21).

⁽²⁾ DO C 41 de 17.2.2004, p. 2 (*Cartoceto*).

ANEXO

PRODUCTOS DEL ANEXO I DEL TRATADO DESTINADOS A LA ALIMENTACIÓN HUMANA**Grasas (mantequilla, margarina, aceites, etc.)**

ITALIA

Cartoceto (DOP)